



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-103-LE24, "COMPRA DE 900 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, por la cantidad de \$ 17.414.460 IVA Incluido.

Cuenta Presupuestaria 24-01-007-004-017

Plan de Compra 4745-5-pc24

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

septiembre 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 334 /'24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA ASISTENCIA SOCIAL ID 3825-103-LE24

Padre Hurtado, 03 de septiembre del 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 03 de septiembre del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 24 de agosto del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 02 de septiembre 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOQALES DE LA COMUNA", LICITACIÓN ID 3825-103-LE24, donde se reciben y aceptan 04 ofertas de los proveedores: DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k HABIL, INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9 HABIL, COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5 HABIL, SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (S), y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 24 de agosto del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

	No	PROVEEDOR	Valor neto unitario de cada Caja	valor con IVA unitario de cada caja	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Ficha Técnica	Tiempo de entrega de los Productos	Persona Jurídica				Persona Natural		HABIL	
												CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR		NO APLICA
1		DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K	16260	19349	14,634,000	17,414,460	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	1 DIA	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2		INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9	17427	20738	15,684,300	18,664,317	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	1 DIA	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

3	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5	16383	19496	14,744,700	17,546,193	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL		
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1	17479	20800	15,731,100	18,720,009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “**COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA**”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 2.- **INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 3.- **COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 4.- **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los Proveedores: **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, **INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9**, **COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5**, **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1**, sus ofertas son admisible, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

II. EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

- Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
- Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
- Tercer oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.
- Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50

clara.	
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

III. - INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **Compra de 900 Cajas de Mercadería ID 3825-103-LE24**, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN


CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES													
línea													
Nº	Proveedores	Precio Ofertado	Oferta Económica *100	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total			
1	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K	16260	100	100	100	1 DIA	70	10	20	100			
2	INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9	17427	93	100	100	1 DIA	65	10	20	95			
3	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5	16383	99	100	100	1 DIA	69	10	20	99			
	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1	17479	93	100	100	1 DIA	65	10	20	95			


DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD


Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaración adjunta a la presente acta.


IV CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 24 de agosto del 2024, Sugiere al Sr. Alcalde,** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-103-LE24 "COMPRA DE 900 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, Representante Legal Pedro Ortiz Vega Rut 16.154.978-9, Domicilio Manuel Montt N298, coronel, teléfono 975685415, correo electrónico pedro.ortiz@ecomark.cl, por la cantidad de \$ 17.414.460 IVA Incluido.**


DIRECTOR JURIDICO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION


ALCALDE



DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA.
76.104.415-K
MANUEL MONTT N° 298, CORONEL

1

CANASTA DE ALIMENTOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

		CANTIDA	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ARROZ G2 BOLSA 1KG LOS GRANOS	2 ✓	\$ 910	\$ 1.820	
2	FIDEOS TALLARINES N° 5 BOLSA 400 GS DORASOL	2 ✓	\$ 417	\$ 834	
3	FIDEOS CORBATAS 400 GRS DORASOL	2 ✓	\$ 417	\$ 834	
4	HARINA SIN POLVO DE HORNEAR BOLSA 1KG MARCA COLICO	1 ✓	\$ 721	\$ 721	
5	ACEITE VEGETAL BOTELLA COLISEO 900 CC	1 ✓	\$ 1.310	\$ 1.310	
6	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA 900 GRS TKF FOOD GROUP	1 ✓	\$ 2.500	\$ 2.500	
7	TÉ JUST A MINUTE BLACK 100 BOLSITAS	1 ✓	\$ 1.190	\$ 1.190	
8	JUREL EN CONSERVA AL NATURAL EN FORMATO DE 425 GRAMOS BARQUITO	2 ✓	\$ 880	\$ 1.760	
9	SALSA DE TOMATE 200 GRS EL JARDIN	3 ✓	\$ 230	\$ 690	
10	MERMELADA EN FORMATO DE 250 GRAMOS FABY	1 ✓	\$ 195	\$ 195	
11	AZUCAR GRANULADA BOLSA 1KG DIAMANTE	1 ✓	\$ 806	\$ 806	
12	LENTEJAS BOLSA 1KG MARCA LOS GRANOS	1 ✓	\$ 1.500	\$ 1.500	
13	POROTO BLANCO BOLSA 1KG LOS GRANOS	1 ✓	\$ 1.500	\$ 1.500	
14	CAJA DE CARTON	1	\$ 600	\$ 600	
				NETO	\$ 16.260
				IVA	\$ 3.089
				TOTAL	\$ 19.349

	CANTIDA	P. UNITARIO	VALOR TOTAL	
CANASTA DE ALIMENTOS	900	\$ 16.260	\$ 14.634.000	
			NETO	\$ 14.634.000

IVA	\$ 2.780.460
TOTAL	\$ 17.414.460

SIN COSTO ADICIONAL EN DESPACHO Y DESCARGA

PLAZO DE ENTREGA 1 DÍA

LOS PRODUCTOS SERÁN EMBALADOS EN CAJAS RESISTENTES Y SELLADAS.

VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES DESDE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

SAI

INVERSIONES

N	IMAGEN REFERENCIA	DESCRIPCION
1		Arroz G2 Misol 1 kilo ✓
2		Tallarin Di Paolo 400 grs ✓
3		Corbatas Di Paolo 400 hrs ✓
4		HARINA 1 KILO FUERZA ✓
5		Aceite Vegetal Misol 900 cc ✓

13		POROTO HALLADO LOS GRANOS 1 KILO ✓
----	---	------------------------------------




Representante Legal
Sofia Amador
RUT: 14.330.934-7
INVERSIONES SAI S.p.A. Inversiones SAI
76.172.478-8






12



Señores
I MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
Presente.-

De nuestra consideración,
Junto con saludar, nos es grato cotizar los siguiente productos:
ENTREGA: 1 día hábil.

DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	FOTO	PRECIO UNIT	TOTAL
BOLSA DE ARROZ BLANCO G2 1 KILO	MAXIFOODS O SIMILAR	2 ✓		981 \$	1,962
PAQUETE DE FIDEOS SPAGUETTIS NRO 5 400 GR	MI SOL	2 ✓		395 \$	790

TARRO DE JUREL 425 GR	EL BARQUITO O SIMILAR ✓	2		863 \$	1,726
SALSA DE TOMATE 200 GR	MI SOL ✓	3		220 \$	660
BOLSA DE MERMELADA 250 GR	PERELLO O SIMILAR ✓	1		462 \$	462
BOLSA DE AZÚCAR BLANCA GRANULADA 1 KG	MAIANTE O SIMILAR ✓	1		756 \$	756
BOLSA DE LENTEJAS 5 MM 1 KG	LOS GRANOS O SIMILAR ✓	1		1,636 \$	1,636

14



SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA

R.U.T.: 77.212.675-1

RUTA K-635 KM 1.6 N°3, MAULE.

-FONO: +569 4220 0635

OFERTA TECNICA

SR(ES) : I. Municipalidad de Padre Hurtado
R.U.T. : 69.261.400-3

PRODUCTOS OFRECIDOS

CANT.	PRODUCTO	GRAMAJE	MARCA
2	ARROZ GRADO 2 ✓	1 KILO	CAMSA
2	TALLARINES N°5 ✓	400 GRS.	ACONCAGUA
2	CORBATITAS ✓	400 GRS.	ACONCAGUA
1	HARINA SIN POLVOS ✓	1 KILO	HEREDIA
1	ACEITE VEGETAL ✓	900 CC.	SMART PRICE
1	LECHE EN POLVO ENTERA 26% MG ✓	900 GRS.	FOOD GROUP
1	TE ✓	100 BOLSAS	JUST A MINUTE
2	JUREL EN CONSERVA ✓	425 GRS.	SAN MARTIN
3	SALSAS DE TOMATE ✓	200 GRS.	SAN MARTIN
1	MERMELADA ✓	250 GRS.	PERELLO
1	AZÚCAR ✓	1 KILO	SAN ISIDRO
1	LENTEJAS ✓	1 KILO	CAMSA
1	POROTOS ✓	1 KILO	CAMSA

Nota:

- El embalaje de los productos se realiza en CAJAS DE CARTÓN KRAF RESISTENTE y selladas con cinta extra fuerte.
- Propuesta incluye despacho y descarga en dependencias municipales.

Sociedad de Inversiones
Valenzuela SpA
Rut.: 77.212.675-1

FIRMA

Padre Hurtado, 02 de sept. de 2024



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"
LICITACIÓN ID 3825-103-1E24

En Padre Hurtado, a **02 de septiembre 2024**, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA", LICITACIÓN ID 3825-103-1E24, donde se reciben y aceptan 04 ofertas de los proveedores: **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k HABIL, INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9 HABIL, COMERCIAL MARCO SERVICIOS SPA RUT 76.698.399-5 HABIL, SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1 HABIL**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (S), y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 24 de agosto del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor neto unitario de cada Caja	valor con IVA unitario de cada caja	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Ficha Técnica	Tiempo de entrega de los Productos	Persona Jurídica				Persona Natural		Habilidad en Chile Proveedores
											Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	
1	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-K	16260	19349	14.634,000	17.414,460	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9	17427	20738	15.684,300	18.664,317	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	
3	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5	16383	19496	14.744,700	17.546,193	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	


4	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1	17479	20800	15.731.100	18.720.009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
---	---	-------	-------	------------	------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------	-----------	-------

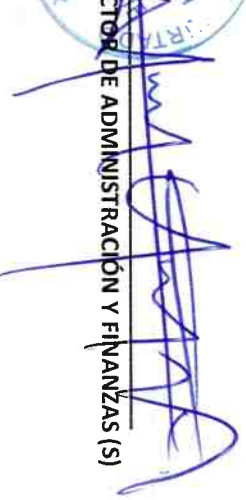
OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 2.- INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 3.- COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT 76.698.399-5, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 4.- SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Informa lo siguiente:

1.- **Por lo que se declara:** DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, INVERSIONES SAI SPA RUT 76.172.478-9, COMERCIAL MARCO SERVICES SP [REDACTED] **EDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1, sus ofertas son admisible, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.**

MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
ASESORIA JURIDICA

PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


4352



3825-103-624. Adquisiciones
C. 02/09/2024.
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



1853
DECRETO ALCALDICIO N°
PADRE HURTADO,
24 AGO. 2024.

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la **"COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, solicitado por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de DIDESO. ✓
- 2.- La **solicitud de compra N°325** de fecha **19 de agosto del 2024**, emitida por el Directora de DIDESO, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica. ✓
- 3.- El Memorándum **N°745/313/2024**, de fecha **19 de junio del 2024**, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s), con VºBº del Alcalde y Director Jurídico, para efectuar la compra. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1464**. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública **"COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, solicitado por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de DIDESO.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas. ✓
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública. ✓

#

- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.**
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación.**
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **24.01.007.004.017** del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.
DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
 - Dir. de DAF
 - Unidad de Adquisiciones Municipal
 - DIDESO

	FECHA
ITEM N°	24-01-007-004-017
SALDO DISPONIBLE	\$160.611.625.-



JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Departamento de Asistencia Social

FICHA TECNICA

DIRECCION SOLICITANTE: DIDESO

UNIDAD REQUERIENTE: ASISTENCIA SOCIAL

FECHA: 19/08/2024

USO DEL REQUERIMIENTO: Estos alimentos son requeridos para usuarios de bajos recursos de la comuna de PADRE HURTADO.

COMPRA: 900 CAJAS DE ALIMENTOS

- 2- Paquetes de arroz de un kilo cada uno grado 2
- 2-Paquetes de tallarines de 400 gramos cada uno N 95
- 2-Paquetes de fideos tipo corbatita de 400 gramos cada uno
- 1-Kilo de harina sin polvo
- 1-Botella de aceite de 900 cc
- 1-Paquete de leche en polvo entera de 900 gramos
- 1-Caja de te de 100 bolsitas
- 2-Tarros de jurel en conserva de 425 gramos cada uno
- 3-Salsas de tomate de 200 gramos cada una
- 1-Mermelada de 250 gramos
- 1-Kilo de azúcar
- 1-Kilo de lentejas
- 1-kilo de porotos

LUGAR DONDE DESPACHAR LOS PRODUCTOS: Municipalidad De Padre Hurtado, Camino san Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a melipilla) horario de lunes a jueves 8:30 hrs a 13:30 hrs, en la tarde de 15:00 hrs a 17:00 hrs . Día viernes. El horario es 8:30 hrs hasta las 13:30 hrs.

La oferta debe incluir descarga (el municipio no cuenta con personal, ni maquinaria para descargar)

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPRA: \$19.000.000.- IVA INCLUIDO



Firma del Solicitante:

Correo del solicitante: ybarrios@mph.cl

Teléfono del solicitante: 224306099 - 224306101



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Bases Administrativas

COMPRA DE 900 CAJAS DE MERCADERIA
PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA,
SOLICITADAS POR ASISTENCIA SOCIAL DE LA
DIRECCION DE DIDESO

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

2024



Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 20-08-2024 14:02 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA ASISTENCIA SOCIAL"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	<p>La necesidad de comprar:</p> <p>✓ 900 canasta de Alimentos embaladas en cajas de cartón que permita apilarlas y que contenga cada una los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 paquetes de Arroz de un kilo cada uno Grado 2 ✓ • 2 paquetes de Tallarines de 400 gr. cada uno N°5. ✓ • 2 paquetes de Fideos tipo corbatitas de 400 gr. cada uno ✓ • 1 kilo de Harina sin polvos ✓ • 1 botella de aceite de 900 cc ✓ • 1 paquete de leche en polvo entera de 900 gramos ✓ • 1 caja de té de 100 bolsitas ✓ • 2 tarros de Jurel en conserva de 425 gramos cada uno ✓ • 3 salsas de Tomate de 200 gramos cada una ✓ • 1 mermelada de 250 gramos ✓ • 1 kilo de Azúcar ✓ • 1 kilo de Lentejas ✓ • 1 kilo de Porotos ✓ <p>En su oferta debe considerar el despacho y descarga (el municipio no cuenta con maquinaria, ni personal para efectuar esta labor).</p>
FONDO DISPONIBLE	<p>\$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos) Impuesto Incluido. ✓</p>

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "**suma alzada**", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOIO-078>

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: Municipalidad de Padre Hurtado.
R.U.T.: 69.261.400-3
Dirección: San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla)
Comuna: Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Social (DIDESO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Desarrollo Social (DIDESO)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos



que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **5.1, 5.2 y 5.3**, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.



- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
 b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
 d) Rut de la empresa.
 e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
 f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1 A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio).
 h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.



5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerará como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida.

Si los oferentes adjuntan como ficha técnica una cotización con el detalle de lo ofrecido, serán considerados admisibles y evaluados.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS Y TIEMPO DE DESPACHO:

En este Anexo se incluirá la **Oferta Económica y Tiempo de Despacho**, bajo la forma de **"suma alzada"**, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3** Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.**

Cualquier antecedente que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

Se rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible informado en las presentes Bases.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio "***Oferta Económica***", si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Despacho de Los Productos***" y si continua el



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **5.1 "Anexos Administrativos"**, **5.2 "Anexos Técnicos"** y los solicitados en el Punto **5.3. "Anexos Económicos"**.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas. y Profesional Abogada Dirección Jurídica ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- **Administrador Municipal.** ✓
- **Director de Asesoría Jurídica** ✓
- **Secretario Comunal de Planificación Social** ✓

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal **www.mercadopublico.cl**

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **30 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOIO-078>

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación cuyas ofertas serán evaluadas a través de los siguientes criterios de evaluación:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso de que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje



Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIOI0-078>

20.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Dirección de Desarrollo Social (DIDESO)**) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el **Directora de Desarrollo Social (DIDESO)**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**Dirección de Desarrollo Social (DIDESO)**) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°4**, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOLIO-078>

- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decreta el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. CAUSALES DE MULTAS

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo al plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día.	4 U.T.M.
2	Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo a los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso.	4 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

Las multas no podrán sobrepasar el 10% del valor total de la orden de compra.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, el o la ITS,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la **comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica)**, solicitando la aplicación de la multa ;

- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato y/u Orden de Compra, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato y/u Orden de Compra, durante la vigencia de estos.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

28. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el **Anexo N°3 (obligatorio indicar el tiempo de despacho)**, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos deben ser despacho en su totalidad, no se aceptará entrega parcializada, además debe considerar despacho y descarga.

En la siguiente dirección y horarios:

Camino a Melipilla N°3295 Municipalidad de Padre Hurtado
HORARIO MAÑANA DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HORAS
TARDE DE LUNES A JUEVES DE 15:00 A 17:00
Contacto: Pilar Briones

29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





**FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOIO-078>



FORMATO N°1 -B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

.....

PROponente:.....

RUT o C.I.:.....

Domicilio:.....

Comuna:.....

Telefono:..... Email:.....

Nombre representante legal:.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:..... Email:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I.:

Domicilio:..... Comuna:.....

Telefono:..... Email:.....

Nombre representante leg.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:..... Email:.....



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/GOF010-078>

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOIO-078>



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA:-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIO-078>

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFQIO-078>



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Unitario NETO de cada caja	Valor Unitario con IVA de cada caja	Tiempo de Despachos en días hábiles
900 Cajas de Alimentos según Requerimientos de Ficha Técnica y Bases Administrativas			

Valor total Neto de las 900 cajas \$ _____

Valor total con IVA de las 900 cajas \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOF010-078>



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFIOI0-078>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOFOIO-078>



Memo N745/313.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 325
FECHA 19 / 08/2024



SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: ASISTENCIA SOCIAL "DIDESO"
Nombre quien lo solicita: YASMIN BARRIOS PEÑA
Adjuntar documentación que respalde el requerimiento
Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

OBLIG:
ITEM
Gasto Inicial
Gasto
Saldo Final
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)

Señor Jefe de Adquisiciones: Soledad Olivares
Se solicita adquirir 900 cajas de alimentos
CUENTA: 24.01.007.004.017.
PRESUPUESTO \$19.000.000.

Fecha	19 AGO 2024
ITEM	2401007004017
Saldo Inicial	\$ 19.000.000



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
900	Cajas de alimentos	Embaladas en cajas de cartón que permita apilarlas y que contenga cada una los siguientes productos:	
2		Paquetes de arroz de un kilo cada uno grado 2	
2		Paquetes de tallarines de 400 gramos cada uno N 5	
2		Paquetes de fideos tipo corbatita de 400 gramos cada uno	
1		Kilo de harina sin polvo	
1		Botella de aceite de 900 cc	
1		Paquete de leche en polvo entera de 900 gramos	
1		Caja de te de 100 bolsitas	
2		Tarros de jurel en conserva de 425 gramos cada uno	
3		Salsas de tomate de 200 gramos cada una	
1		Mermelada de 250 gramos	
1		Kilo de azúcar	
1		Kilo de lentejas	
1		Kilo de porotos	



Vº ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

1464/2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1464/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024, certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, para “COMPRA DE 900 CAJAS DE ALIMENTOS”, cuenta con un presupuesto vigente:

Nombre	Cuenta	Saldo	Gasto	Saldo Final
Asistencia Social	24.01.007.004.017	\$ 145.636.625.-	\$ 19.000.000.-	\$ 126.636.625.-



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 19-08-2024 09:32 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NVCC AOML



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VH4K3X-237>



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Departamento de Asistencia Social

MEMORANDUM N.º 491 /2024.-

DE : YASMIN BARRIOS PEÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Padre Hurtado,

25 JUL. 2024

A través del presente y junto con saludar, me permito informar que hemos realizado adecuaciones al plan de compras 2024 del programa Asistencia Social, cuenta presupuestaria N° 24.01.007.004.017.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar modificación al plan de compras de DIDESO, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

TIPO COMPRA	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MECANISMO DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
PRODUCTO	VALES DE GAS	VALES DE GAS CARGA 15 KILOS	Licitación	1	ENERO
PRODUCTO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PLANCHAS DE OSB Y PLANCHAS DE ZINC	Licitación	1	ENERO

DEBE DECIR:

TIPO COMPRA	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MECANISMO DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
PRODUCTO	VALES DE GAS	VALES DE GAS CARGA 15 KILOS	Licitación	4	ENERO-JUNIO-JULIO-AGOSTO
PRODUCTO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	PLANCHAS DE OSB Y PLANCHAS DE ZINC	Licitación	2	ENERO-JULIO

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;


YASMIN BARRIOS PEÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Distribución C/C A:

- SECPA
- Adquisiciones
- Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Unidad Abastecimiento

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAT. : Solicita VB de Solicitudes de Compras

PADRE HURTADO,

19/08/2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°325 de fecha 19/08/2024, Compra de 900 Cajas de Alimentos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, para casos sociales de la comuna, con cargo a la cuenta presupuestaria 24-01-007-004-017, con un presupuesto disponible de \$19.000.000 IVA incluido. (licitaciones).

2.- Solicitud de Compra N°326 de fecha 19/08/2024, Compra de 1.000 Vales de Gas de 15 kilos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, para casos sociales de la comuna, con cargo a la cuenta presupuestaria 24-01-007-004-017, con un presupuesto disponible de \$15.000.000 IVA incluido. (convenio marco).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 19-08-2024 16:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 19-08-2024 18:08 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Fariás Canales
Administrador Municipal
Fecha: 20-08-2024 11:59 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XBDHXZ-513>



FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: _ ID: 3825-103-LE24 Compra de Cajas de Alimentos DIDECO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.104.415-K

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: PEDRO ORTIZ VEGA

R.U.T: 16.154.978-9

DOMICILIO: MANUEL MONTT N° 298, CORONEL

TELEFONO: 975685415

CORREO ELECTRONICO: pedro.ortiz@ecomark.cl // Jocelyn.palacio@ecomark.cl

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: JOCELYN PALACIO ARÉVALO

TELEFONO

FIJO: _____

CELULAR:

975686415 _____

CORREO ELECTRONICO : Jocelyn.palacio@ecomark.cl

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL
EN Padre Hurtado, a 01 de septiembre de 2024

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-103-LE24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 03/09/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT 16.155.673-4



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-103-le24**

Yo, Leonardo Farias Canales, cedula nacional de identidad N°11.483.550-1, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 03/09/2024

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: 11.483.550-1



Firma



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-103-Ie24**

Yo, miguel Muñoz Verdugo, cedula nacional de identidad N°13.049.783-7, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

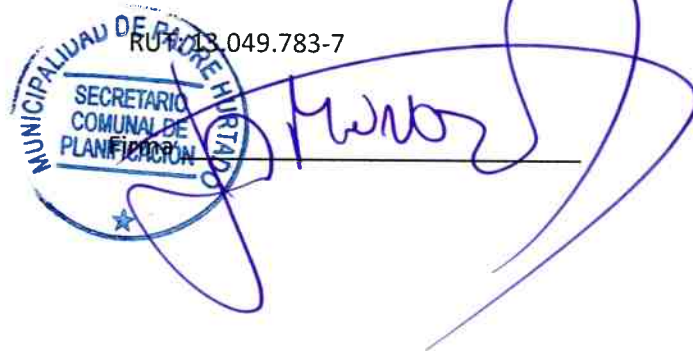
que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 03/09/2024

NOMBRE: Miguel Muñoz Verdugo

CARGO: Secretario Comunal de Planificación

RUT 13.049.783-7

The image shows a blue circular official stamp from the "MUNICIPALIDAD DE PUEBLO HERIAGO" (Municipality of Pueblo Heriago). The stamp contains the text "SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION" and a small star at the bottom. A blue ink signature, which appears to be "M. Muñoz", is written over the stamp and extends to the right. The signature is written in a cursive, flowing style.